



ORDEN

NÚMERO

461/2016

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte: 049/2016 (Antecedentes: 017/2013)

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la prórroga propuesta por la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión: **“GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES (RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA) MIRASIERRA, DE MADRID”**, adjudicado por Orden nº 239/2013, de 19 de marzo, a **QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. (C.I.F.:A-80106842)**, con una ejecución de 1 de abril de 2013 hasta el día 31 de marzo de 2016.

Previo informe favorable de la Intervención General, de conformidad con la Cláusula 3ª del documento contractual y el apartado 19 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en aplicación del artículo 278 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (RDL 3/2011, de 14 de noviembre)

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar primera prórroga del citado contrato por importe **8.237.888,00 euros** (IVA incluido).

Anualidad	Base imponible €	IVA 4% €	Total IVA incluido €
2016	2.970.392,31	118.815,69	3.089.208,00
2017	3.960.523,08	158.420,92	4.118.944,00
2018	990.130,77	39.605,23	1.029.736,00
TOTAL	7.921.046,16	316.841,84	8.237.888,00

Programa 231D Subconcepto 22704

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día desde 1 de abril de 2016 hasta el día 31 de marzo de 2018 inclusive.

TERCERO.- El contratista aplicará la garantía definitiva constituida por importe de 594.078,46 euros, resguardo de garantía número 201355000872E, de fecha 15 de marzo 2013.

Fecha

30 de marzo de 2016

EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
(P.D. Orden 1355/2015, de 9 de julio, BOCM de 16/07/2015)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

